

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 713/2004/001967.

En relación a los intereses devengados por demora en la determinación del justiprecio a que se refiere el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la expropiación, en Actuación Aislada, de la finca número 8, sita en calle Olivar, número 50 (segundo B), con fecha 16 de noviembre de 2011 por el Departamento de Expropiaciones II se propuso aprobar un gasto y efectuar una consignación por importe de 383,39 euros en concepto de intereses legales a favor de T. U. V. o de quien acredite la condición de propietario de la mencionada finca. Al no haberse podido practicar la notificación de la consignación a la interesada por tratarse de domicilio desconocido, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica mediante el presente edicto a T. U. V., para su conocimiento y efectos, que se ha efectuado con fecha de 29 de diciembre de 2011 por este organismo un depósito en la caja del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por importe de 383,39 euros, por el concepto arriba indicado, al tratarse de titular registral incompareciente, mediante documento de contabilidad no presupuestario con número 740041522, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 51 del Reglamento dictado para su aplicación.

Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La jefa del Servicio de Gestión del Suelo Público, Francisca Martín Canales.

(01/637/12)